RESOLUCIÓN NÚMERO 054 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020 POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-009-2020

El subdirector del Departamento Administrativo Jurídico, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Municipal 059 de 2013.

CONSIDERANDO

Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las Entidades Estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los Derechos e Intereses de los Administrados.

Que el Municipio de Armenia a través de la secretaria de infraestructura consolidó la necesidad de la entidad y elaboró los estudios previos para tramitar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL EN ASFALTO Y EN PAVIMENTO RIGIDO EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD"**.

Que la modalidad de selección que se utiliza para la escogencia del contratista es la Selección Abreviada, establecida en el numeral 2 literal b) (Menor Cuantía) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, desarrollada por el Decreto 1082 de 2015, lo anterior teniendo en cuenta que el valor del contrato que se pretende suscribir no supera el monto establecido para la menor cuantía de esta entidad territorial, además que el objeto del mismo no se puede adecuar dentro del literal a) (bienes de características uniformes) de esta Selección Abreviada, ni en las demás modalidades de selección enunciadas en la referida.

Que en virtud a lo anterior, el Municipio de Armenia inició el trámite de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DAJ-SAMC-009 DE 2.020,** se publicó el aviso de convocatoria, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones, en el SECOPII, durante el termino de cinco (05) días hábiles en la página www.contratos.gov.co, cumpliendo los requisitos exigidos por la Ley 80 de 1.993 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, para que los interesados en el mismo presentarán observaciones si a bien lo tenían, con la finalidad que la entidad las analizará y en caso de encontrarlas pertinentes realizara los ajustes respectivos al pliego de condiciones definitivo.

Que al presente proceso en el espacio previsto en el proyecto de pliego de condiciones, para presentar observaciones al mismo, se allegaron varias por parte de los interesados en participar en el proceso, las cuales fueron debidamente contestadas y publicadas en la plataforma transacción del SECOP II.

Que el articulo 30 numeral 1, de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 de Decreto 1082 de 2015, ordena que la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, **selección abreviada** y concurso de méritos se hará mediante Acto Administrativo de carácter general debidamente motivado.

RESOLUCIÓN NÚMERO 054 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020 POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-009-2020

Que el día 17 de septiembre de 2020, se procedió a publicar en el SECOP II., la Resolución No. 051 de 2020 por medio del cual se apertura el proceso No. SAMC-009-2020, así como el pliego de condiciones definitivo.

Que el día 23 de septiembre se realizo sorteo conforme a lo establecido en el cronograma del proceso, quedando habilitados 10 oferentes de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones.

Que el día 23 de septiembre se procedió a publicar acta del sorteo realizado donde constaban los 10 interesados seleccionados para presentar propuesta al proceso en mención.

Que de conformidad con la fecha establecida dentro del cronograma de actividades del pliego de condiciones definitivo, se procedió a realizar apertura de las propuestas presentadas, el cual tenía como fecha el día veinticinco (25) de septiembre de 2020, a las 4:00 pm, en la cual se verificó el nombre de los oferentes que presentaron propuesta, valor y póliza de seriedad de la oferta, procediéndose a publicar el informe de presentación de ofertas en la plataforma del SECOP II

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo Artículo 2.2.1.1.2.2.3. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos, quien deberá realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones. El comité evaluador, el cual estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, recomendará a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el Acto Administrativo con el que culmine el proceso.

Que el Manual de Contratación del Municipio de Armenia para la modalidad de selección abreviada de menor cuantía consagra que el comité evaluador se designará mediante acto administrativo en el cual se establecerán las personas que integrarán el respectivo comité, previa recomendación de las personas idóneas por parte del Secretario de Despacho-Director de Departamento Administrativo de donde surgió la necesidad de contratación.

Que en atención a lo expuesto se hace necesario designar un comité evaluador que se encargue de evaluar el cumplimiento de los Requisitos Habilitantes desde el componente jurídico, de experiencia, financiero y técnico, así como la calificación de la oferta de acuerdo a los factores establecidos en la Invitación Publica, quien verificará de manera objetiva si las propuestas presentadas cumplen o no con los requisitos exigidos, recomendando el sentido de la decisión a adoptar, de conformidad con la evaluación efectuada.

Que teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto No. 059 de 2013, en su artículo vigésimo tercero, la secretaria de infraestructura, mediante oficio recomendó asignar a

RESOLUCIÓN NÚMERO 054 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020 POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-009-2020

funcionarios y contratistas para que conformaran el comité evaluador: Componente Técnico Ingeniera Civil Carmenza Guerrero Rodríguez, contratista de la secretaria de infraestructura, se sugiere designar para el Componente financiero al contador Gildardo González Arboleda, contratista de la secretaria de infraestructura.

Que la Subdirección del Departamento Administrativo Jurídico, teniendo en cuenta la persona que intervino en la fase previa, incluirá en el comité de evaluación para realizar la evaluación en el componente Jurídico, a la señora Jessica Natalia Rodríguez Cárdenas, Abogada contratista del Departamento Administrativo Jurídico.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar a las siguientes personas como comité evaluador, encargados de la evaluación y calificación de las ofertas presentadas dentro del proceso de selección DAJ-SAMC-009 de 2020 a: **Carmenza Guerrero Rodríguez**, ingeniera civil contratista Secretaria de infraestructura de Armenia, evaluador Componente técnico **Gildardo González Arboleda**, Contador - Contratista – de la secretaria de infraestructura, la señora **JESSICA NATALIA RODRÌGUEZ CÀRDENAS**, Abogada Contratista del Departamento Administrativo Jurídico, el componente Jurídico.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la evaluación objetiva, ciñéndose para el efecto, única y exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones definitivo de las propuestas recibida en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-009-2020,** que tiene por objeto: "**MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL EN ASFALTO Y EN PAVIMENTO RIGIDO EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD**".

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a los funcionarios y contratistas enunciados en el artículo Primero de la presente resolución, con el fin de darles a conocer la designación de comité evaluador.

Artículo CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MILENA ARANGO ARBELAEZ
Subdirectora (E)
Departamento Administrativo Jurídico

Proyectó Elaboró: Natalia Rodriguez Càrdenas -Contratista – D.A.J.

| VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILIANTES JURIDICOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. DAJ-SAMC-009-DE 2020 "MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL EN ASFALTO Y EN PAVIMENTO RIGIDO EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD" | CARLOS ANDRÉS VILLAREAL TAPIA - PERSONA NATURAL | | | CONCRECIVIL S.A PERSONA JURIDICA REPRESENTANTE LEGAL IVAN DARIO ORTIZ HINCAPIE | | | JHOANY ALEXANDER TOBON MUÑOZ PERSONA NATURAL | | | MANT VIAS ARMENIA - ALVARO JARAMILLO SIERRA PERSONA NATURAL | | | CARLOS EDUARDO PULIDO | | | JFGC | | | DIEGO MARTINEZ | | | J.A.G.R | | | LUIS DANIEL LOZANO BUSTILLO | | |
|---|
| | CUMPLE | | OBSERVACIÓN | CUMPLE | | OBSERVACIÓN | CUMPLE | | OBSERVACIÓN | CUMPLE | | OBSERVACIÓN | CUMPLE | | OBSERVACIÓN | CUMPLE | | OBSERVACIÓN | CUMPLE | | OBSERVACIÓN | CUMPLE | | OBSERVACIÓN | CUMPLE | | OBSERVACIÓN |
| | SI | NO | | SI | NO | | SI | NO | | SI | NO | | SI | NO | | SI | NO | | SI | NO | | SI | NO | | SI | NO | |
| CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA FIRMADA | X | | | | X | DOCUMENTO NO SE ENCUENTRA DILIGENCIADO NI FIRMADO | X | | CERTIFICADO COPNIA DEBE ACTUALIZARSE | X | | | | X | LA CARTA DE PRESENTACIÓN SE ENCUENTRA FIRMADA POR CARLOS EDUARDO PULIDO COMO PERSONA NATURAL, ASI MISMO ADJUNTA CERTIFICADO DEL COPNIA, ESTOS DOCUMENTSO ENVIADOS MEDIANTE PLATAFORMA SECOP II, PERO NO SE EVIDENCIA COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL | X | | LA CARTA DE PRESENTACIÓN SE ENCUENTRA FIRMADA POR JHON FREDY GURRERO CERQMARTINEZ, ASI MISMO ADJUNTA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DEL COPNIA, ESTOS DOCUMENTSO ENVIADOS MEDIANTE PLATAFORMA SECOP II. | X | | LA CARTA DE PRESENTACIÓN SE ENCUENTRA FIRMADA POR DIEGO LEON MARTINEZ COMO PERSONA NATURAL, ASI MISMO ADJUNTA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DEL COPNIA, ESTOS DOCUMENTSO ENVIADOS MEDIANTE PLATAFORMA SECOP II. | X | | LA CARTA DE PRESENTACIÓN SE ENCUENTRA FIRMADA POR JULIAN ANDRÉS GÓMEZ RAMÍREZ COMO PERSONA NATURAL, ADJUNTA TARJETA PROFESIONAL, Y EL CERTIFICADO DEL COPNIA, ESTOS DOCUMENTOS FUERON ENVIADOS MEDIANTE PLATAFORMA SECOP II. | | X | LA CARTA DE PRESENTACIÓN SE ENCUENTRA FIRMADA POR LUIS DANIEL LOZANO BUSTILLO COMO PERSONA NATURAL, PERO LE FALTO DILIGENCIAR EL NUMERAL 18 DE LA MISMA, ADJUNTA TARJETA PROFESIONAL, Y EL CERTIFICADO DEL COPNIA, ESTOS DOCUMENTOS FUERON ENVIADOS MEDIANTE PLATAFORMA SECOP II. |
| CAPACIDAD JURIDICA Y SU ACREDITACIÓN (Persona natural o juridica) | X | | APORTA CEDULA DE CIUDADANIA | X | | APORTA CEDULA DE CIUDADANIA | X | | APORTA CEDULA DE CIUDADANIA | X | | APORTA CEDULA DE CIUDADANIA | X | | ACREDITA CON LA COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA | X | | ACREDITA CON LA COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA | X | | ACREDITA CON LA COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA | X | | ACREDITA CON LA COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA | X | | ACREDITA CON LA COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA |
| EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL - PERSONAS JURIDICAS | | | N/A | X | | REPRESENTANTE LEGAL NO TIENE LIMITE DE CONTRATACION | | | N/A | | | N/A | X | | ACREDITA CON LA CEDULA DE CIUDANIA POR SER PERSONA NATURAL | X | | ACREDITA CON LA COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA | X | | ACREDITA CON LA COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA | X | | ACREDITA CON LA COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA | X | | ACREDITA CON LA COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA |
| LIBRETA MILITAR (SI APLICA) | X | | | | X | NO APORTA | | X | NO APORTA | X | | N/A | X | | ENVIAN COPIA DE LA LIBRETA MILITAR | X | | ENVIAN COPIA DE LA LIBRETA MILITAR | | | NO APLICA | | X | NO SE EVIDENCIA COPIA DE LA LIBRETAR MILITAR | X | | ENVIA COPIA DE LA LIBRETA MILITAR |
| VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES- PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN- CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA- MEDIDAS CORRECTIVAS | X | | FUERON VERIFICADOS EN LINEA POR PARTE DE LA ENTIDAD | X | | FUERON VERIFICADOS EN LINEA POR PARTE DE LA ENTIDAD | X | | FUERON VERIFICADOS EN LINEA POR PARTE DE LA ENTIDAD | X | | FUERON VERIFICADOS EN LINEA POR PARTE DE LA ENTIDAD | X | | FUERON VERIFICADOS EN LINEA POR PARTE DE LA ENTIDAD | X | | FUERON VERIFICADOS EN LINEA POR PARTE DE LA ENTIDAD | X | | FUERON VERIFICADOS EN LINEA POR PARTE DE LA ENTIDAD | X | | FUERON VERIFICADOS EN LINEA POR PARTE DE LA ENTIDAD | X | | FUERON VERIFICADOS EN LINEA POR PARTE DE LA ENTIDAD |
| REGISTRO UNICO DE PROPONENTES | X | | 72103300
72141000
72153900 | X | | 72103300
72141000
72153900 | X | | 72103300
72141000
72153900 | X | | 72103300
72141000
72153900 | X | | 72103300
72141000
72153900 | X | | 72103300
72141000
72153900 | X | | 72103300
72141000
72153900 | X | | 72103300
72141000
72153900 | X | | 72103300
72141000
72153900 |
| RUT | X | | DOCUMENTOS ENVIADO MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP II | X | | DOCUMENTOS ENVIADO MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP II | X | | DOCUMENTOS ENVIADO MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP II | X | | DOCUMENTOS ENVIADO MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP II | X | | DOCUMENTOS ENVIADO MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP II | | X | NO SE EVIDENCIA EL RUT | X | | DOCUMENTOS ENVIADO MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP II | X | | DOCUMENTOS ENVIADO MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP II | X | | DOCUMENTOS ENVIADO MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP II |
| CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SICIAL Y APORTES LEGALES | X | | EL PROPONENTE ACREDITA PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL APORTANDO LOS CERTIFICADO DE PAGO DE PLANILLA | | X | NO APORTA DOCUMENTOS DEL CONTADOR QUE FIRMA LA CERTIFICACION (Tarjeta Profesional- Certificado de Antecedentes de Contador) | X | | EL PROPONENTE ACREDITA PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL APORTANDO LOS CERTIFICADO DE PAGO DE PLANILLA | | X | NO APORTA PLANILLAS O CERTFICACION CORRESPONDIENTE | X | | EL PROPONENTE ACREDITA PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL APORTANDO LOS CERTIFICADO DE PAGO DE PLANILLA | X | | EL PROPONENTE ACREDITA PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL APORTANDO CERTIFICADO DE PAGO DE PLANILLA | X | | EL PROPONENTE ACREDITA PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL APORTANDO LOS CERTIFICADO DE PAGO DE PLANILLA | X | | EL PROPONENTE ACREDITA PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL APORTANDO EL ULITMO CERTIFICADO DE PAGO DE PLANILLA | X | | EL PROPONENTE ACREDITA PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL APORTANDO LAS PLANILLAS DE PAGO |
| VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Formato 8) | | X | | | X | | X | | NO APORTA DOCUMENTOS DEL TRABAJADOR | | X | | | X | NO SE EVIDENCIA DILIGENCIADO EL FORMATO 8 | | X | SE ENCUENTRA DILIGENCIADO EL FORMATO 8 PERO NO SE EVIDENCIA EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO | X | | CONSTANCIA DE VINCULACIÓN DE PARTE DEL MINISTERIO DEL TRABAJO DE FECHA 20 DE JULIO DE 2020, DOCUMENTOS ENVIADO MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP II | | X | NO SE EVIDENCIA DILIGENCIADO EL FORMATO 8 | X | | CONSTANCIA DE VINCULACIÓN DE PARTE DEL MINISTERIO DEL TRABAJO DE FECHA 20 DE JULIO DE 2020, DOCUMENTOS ENVIADO MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP II |
| POLIZA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA | X | | ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO POLIZA No. 4-44-101233401 | X | | ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO POLIZA No. 65-44-101188284 | | | ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL POLIZA No. CCA–100004956 | X | | ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO POLIZA No. 42-44-101126782 | X | | ASEGURADORA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A CON VIGENCIA DESDE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - Nro 100009014 | | | EL PROPONENTE ACREDITA LA POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A CON VIGENCIA DESDE EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020 | | | EL PROPONENTE ACREDITA LA POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE LA COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S,A CON VIGENCIA DESDE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020 | X | | EL PROPONENTE ACREDITA LA POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE LA COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S,A CON VIGENCIA DESDE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020 | X | | EL PROPONENTE ACREDITA LA POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A CON VIGENCIA DESDE EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020 |
| CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA EXTRANJEROS (Formato 4) | | | N/A | | | N/A | | | N/A | | | N/A | | | NO APLICA | | | NO APLICA | | | NO APLICA | | | NO APLICA | | | NO APLICA |
| **ORIGINAL FIRMADO -**
JESSICA NATALIA RODRIGUEZ CARDENAS - Abogada Contratista DAJ
Proyecto y elaboro: |

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. DAJ-SAMC-005 DE 2020 "MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL EN ASFALTO Y EN PAVIMENTO RIGIDO EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD" POR :$499.999.598,06	ALVARO JARAMILLO SIERRA				CARLOS EDUARDO PULIDO GOMEZ				CONCRECIVILES S.A				JHON FREDDY GUERRERO CERON			
	CUMPLE		OBSERVACIÓN	FOLIO	CUMPLE		OBSERVACIÓN	FOLIO	CUMPLE		OBSERVACIÓN	FOLIO	CUMPLE		OBSERVACIÓN	FOLIO
	SI	NO			SI	NO			SI	NO			SI	NO		
Certificado de Experiencia requerida **Formato No. 6**	X				X				X				X			
Capacidad Técnica					X				X				X			
Contratos en ejecución										X				X		
Certificación de contratos para acreditación de experiencia (Capacidad Residual)					X								X			
Certificado de experiencia Especifica. máximo dos (2) certificados de obra en ADECUACION, INTERVENCION, REPARACION, MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE VÍAS, terminados durante toda su vida profesional hasta la fecha de cierre de la presente contratación, cuya sumatoria promedio de valores sea mayor o igual al 100% del valor del presente proceso de selección en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes para el presente año. Los contratos aportados deben de contener como mínimo Carpeta asfáltica, mezcla densa en caliente, mezcla asfáltica, pavimento asfaltico o pavimente asfaltico que tengan una gradación MDC-2 o superior 119 M3 Pavimento rígido, pavimento hidráulico, concreto rígido o premezclado que tengan un modulo de rotura MR ≥40 251M2 Y ESTA INSCRITO EN AL MENOS 1 DE LOS SIG CODIGOS 72103300, 72141000 ,72153900	X				X				X				X			
Personal Mínimo Requerido. Formato 11					X											
RESIDENTE DE OBRA 100% DISPONIBILIDAD: Cinco (5) años de experiencia general después de la expedición de la respectiva matricula profesional como Ingeniero civil. **Experiencia específica:** seis (6) meses como Residente de obra y/o Director de obra y/o Contratista en máximo dos (2) contratos de obra relacionados con el ADECUACION, INTERVENCION, REPARACION, MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE VÍAS, la sumatoria de los contratos anexados traídos a valor presente sea mayor o igual al P.O. 499,999,598,06, Uno de los contratos aportados debe de contener como mínimo 119 M3 de Mezcla Densa en Caliente tipo MDC-2 o superior y 251 M2 de Pavimento Rígido o Hidráulico con un MR ≥ 40 La dedicación de este profesional es del 100%	x								X				X			
Capacidad Operativa: **EQUIPO MINIMO REQUERIDO:** Dos volquetas de mínimo siete (7) toneladas, Un vibrocompactador de llanta mínimo una (1) tonelada, Un vibrocompactador manual (rana), Un apisonador motorizado tipo canguro, Un compresor neumático con capacidad mínima para 2 martillos, Una mezcladora, Un vibrador de concreto	x				X				X				X			
Oferta económica. Maximo 650 puntos **Formato 7 PO:$499,999,598,06**	X		**$439.872.408**		X		**$495.100.125**		X		**$475.004.021**		X		**$418.134.786**	
FACTOR DE CALIDAD 20 PUNTOS: El proponente que ofrezca al municipio de Armenia, IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS, 5 puntos DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALESDE LA MAQUINARIA DE OBRA, 5pundos, MANTENIMIENTO ADICIONAL 10 puntos	X				X				X							
Observaciones																

Ing. Civil CARMENZA GUERRERO RODRIGUEZ

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. DAJ-SAMC-005 DE 2020	JHOANY ALEXANDER TOBON MUÑOZ				DIEGO LEON MARTINEZ GOMEZ				LUIS DANIEL LOZANO BUSTILLO				JULIAN ANDRES GOMEZ RAMIREZ				CARLOS ANDRES VILLARREAL TAPIA			
"MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL EN ASFALTO Y EN PAVIMENTO RIGIDO EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD" POR :$499.999.598,06	CUMPLE		OBSERVACIÓN	FOLIO	CUMPLE		OBSERVACIÓN	FOLIO	CUMPLE		OBSERVACIÓN	FOLIO	CUMPLE		OBSERVACIÓN	FOLIO	CUMPLE		OBSERVACIÓN	FOLIO
	SI	NO			SI	NO			SI	NO			SI	NO			SI	NO		
Certificado de Experiencia requerida **Formato No. 6**	X				X				X				X				X			
Capacidad Técnica	X				X				X				X							
Contratos en ejecución		X				X				X										
Certificación de contratos para acreditación de experiencia (Capacidad Residual)	X																			
Certificado de experiencia Especifica. máximo dos (2) certificados de obra en ADECUACION, INTERVENCION, REPARACION, MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE VÍAS, terminados durante toda su vida profesional hasta la fecha de cierre de la presente contratación, cuya sumatoria promedio de valores sea mayor o igual al 100% del valor del presente proceso de selección en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes para el presente año. Los contratos aportados deben de contener como mínimo Carpeta asfáltica, mezcla densa en caliente, mezcla asfáltica, pavimento asfaltico o pavimente asfaltico que tengan una gradación MDC-2 o superior 119 M3 Pavimento rígido, pavimento hidráulico, concreto rígido o premezclado que tengan un modulo de rotura MR ≥40 251M2 Y ESTA INSCRITO EN AL MENOS 1 DE LOS SIG CODIGOS 72103300, 72141000 ,72153900	X				X				X				X							
Personal Mínimo Requerido. Formato 11																				
RESIDENTE DE OBRA 100% DISPONIBILIDAD: Cinco (5) años de experiencia general después de la expedición de la respectiva matricula profesional como Ingeniero civil. **Experiencia específica:** seis (6) meses como Residente de obra y/o Director de obra y/o Contratista en máximo dos (2) contratos de obra relacionados con el ADECUACION, INTERVENCION, REPARACION, MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE VÍAS, la sumatoria de los contratos anexados traídos a valor presente sea mayor o igual al P.O. 499,999,598,06, Uno de los contratos aportados debe de contener como mínimo 119 M3 de Mezcla Densa en Caliente tipo MDC-2 o superior y 251 M2 de Pavimento Rígido o Hidráulico con un MR ≥ 40 La dedicación de este profesional es del 100%					X				X				X							
Capacidad Operativa: **EQUIPO MINIMO REQUERIDO:** Dos volquetas de mínimo siete (7) toneladas, Un vibrocompactador de llanta mínimo una (1) tonelada, Un vibrocompactador manual (rana), Un apisonador motorizado tipo canguro, Un compresor neumático con capacidad mínima para 2 martillos, Una mezcladora, Un vibrador de concreto	X				X				X				X							
Oferta económica. Maximo 650 puntos **Formato 7 PO:$499,999,598,06**	X		**$454.029.430**		X		**$463.999.173**		X		**$462.494.980**		X		**$474.031.229**		X		**$477.304.282**	
FACTOR DE CALIDAD 20 PUNTOS: El proponente que ofrezca al municipio de Armenia, IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS, 5 puntos DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALESDE LA MAQUINARIA DE OBRA, 5pundos, MANTENIMIENTO ADICIONAL 10 puntos																				
Observaciones															**SUBSANAR**				**RECHAZADA**	

Ing. Civil CARMENZA GUERRERO RODRIGUEZ

MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL EN ASFALTO Y EN PAVIMENTO RIGIDO EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD

CONCEPTO		CONCRECIVIL CONCRECIVIL SA	LUIS DANIEL LOZANO BUSTILLO	JULIAN ANDRES GOMEZ RAMIREZ	JOHN FREDDY GUERRERO CERON	JHOANY ALEXANDER TOBON MUÑOZ	DIEGO LEON MARTINEZ GOMEZ	CARLOS ANDRES VILLAREAL TAPIA	CARLOS EDUARDO PUKIDO GOMEZ	ALVARO JARAMILLO SIERRA
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	499.999.868,00									
PASIVO TOTAL		3.828.651.592,00	337.265.091,00	342.169.642,00	247.400.000,00	347.884.351,09	1.061.703.890,00	248.311.000,00	19.356.200,00	99.658.510,89
ACTIVO TOTAL		9.744.500.692,00	3.558.768.318,00	1.135.496.479,00	1.080.845.000,00	1.144.839.549,87	3.908.482.307,00	2.454.053.375,00	918.877.903,00	913.728.041,68
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO <= 0,70		**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**
ACTIVO CORRIENTE		8.908.419.318,00	2.748.268.318,00	586.376.937,00	688.845.000,00	788.952.156,87	3.628.429.535,00	2.077.019.137,00	538.084.663,00	913.728.041,68
PASIVO CORRIENTE		573.361.033,00	75.976.091,00	247.328.686,00	12.100.000,00	97.692.566,61	1.044.338.624,00	128.421.000,00	1.356.200,00	40.887.772,97
RAZON DE LIQUIDEZ >= 1		**#¡REF!**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**
CAPITAL DE TRABAJO >=10%*PO		**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**
UTILIDAD OPERACIONAL		1.742.116.254,00	1.227.589.023,00	216.283.440,00	263.773.897,00	110.141.666,68	249.793.988,00	310.531.374,00	279.482.208,00	185.737.626,79
GASTOS DE INTERESES		105.200.000,00	18.994.004,00	5.297.231,00	1.950.000,00	18.088.187,54	4.386.475,00	18.671.000,00	647.500,00	0,00
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD Operacional/Gastos de Intereses)>=1		**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO(Utilidad Operacional/Patrimonio)>0		**HABILITADO**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (Utilidad Operacional/Activo Total)>0		**HABILITADO**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
PATRIMONIO		5.915.849.100,00	3.221.503.227,00	793.326.837,00	833.445.000,00	796.955.198,78	2.846.778.417,00	2.205.742.375,00	899.521.703,00	814.069.530,79
FOLIO RUT		FOLIO	FOLIO 8-9	FOLIO 5-6	FOLIO 10	FOLIO 5	FOLIO 36	FOLIO	FOLIO	FOLIO 9
OBSERVACIONES		**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

REVISO: GILDARDO GONZALEZ ARBOLEDA

CONTADOR PÚBLICO T.P No 13.440-T

CONTRATISTA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA